

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 19 de agosto de 2024.****VISTO:**

El Expediente N° 15158//2024, en el cual corre agregada la denuncia presentada por el Profesor Titular de la Cátedra de Economía y Política Agraria correspondiente al Departamento de Economía, Política y Administración Rural de esta Facultad, Dr. Alejandro Juan GENNARI, juntamente con su abogada patrocinante, Dra. María Victoria PERRI, contra el llamado a cobertura de cargos interinos de la Cátedra de Prospectiva, Proyectos e Innovación, efectuado el 13 de mayo pasado, por irregularidades, y

CONSIDERANDO:

Que, a raíz de la presentación realizada, se delegó en el Abog. Omar E. FORNETTI, la función de analizar y asesorar legal y administrativamente sobre el tema.

Que se encuentra incorporado en el expediente de referencia, el dictamen emitido por el mencionado letrado.

Que según se expresa en el mismo, cabe calificar la presentación como una mera denuncia por la cual un particular pone en conocimiento de la autoridad diversos hechos, sobre los que no posee un interés jurídico propio, para que investigue y eventualmente tome una decisión administrativa. Así, el denunciante no es parte del presente ni tiene interés legítimo que le permita ser partícipe del procedimiento administrativo.

Que el Abog. FORNETTI expresa que no resulta óbice la pendencia de recurso, ya que este no suspende la ejecutoriedad del acto administrativo dictado; no se ha afectado ningún elemento esencial previo al dictado del acto administrativo, ya que existe vacancia, partida presupuestaria, perfil, publicidad y dictamen de comisión asesora; y que, al no haberse dictado acto administrativo aún definitivo puede agregarse el acta de la Directora de Departamento que acredite la realización de la petición de consideración del DAG.

Que, Además, en este momento, y en última instancia, atento la Ord. 40/2024 del Consejo Superior ratifica la conformación de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Agrarias, estaría saneado cualquier cuestión de las alegadas.

Que la presente no tiene vía impugnativa alguna para el

**RESOLUCIÓN N° 945/2024** _ _ _ _

administrado al ser una denuncia administrativa.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rechazar en lo formal y en lo sustancial la denuncia presentada por el Prof. Dr. Alejandro Juan GENNARI, contra el llamado a cobertura de cargos interinos de la Cátedra de Prospectiva, Proyectos e Innovación, efectuado el 13 de mayo pasado.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 945/2024 _ _ _ _